

ACUERDOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE UNIDAD DE INFORMÁTICA, GRUPO MECES 3, DEL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO, DE 7 DE ENERO DE 2025

1. Puntuación definitiva del proceso selectivo.

El tribunal acuerda elevar a definitivas las puntuaciones provisionales de la entrevista curricular otorgadas en la sesión de 26 de noviembre de 2024 (acuerdo publicado en la página web del CZFV el 27 de noviembre de 2024), dado que no fueron presentadas alegaciones en el plazo otorgado. De esta forma, las puntuaciones definitivas del proceso selectivo, teniendo en cuenta que los dos únicos candidatos admitidos fueron declarados exentos del examen de la fase de oposición, de conformidad con el punto 1.6 de las bases, por acuerdo del Tribunal de fecha 9 de julio de 2024, son las que figuran en la siguiente tabla:

PUNTUACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO				
	MÉRITOS CONCURSO (Máx. 35 puntos)	ENTREVISTA CURRICULAR (Máx. 5 puntos)	OPOSICIÓN (Máx. 60 puntos)	TOTAL (Máx. 100 puntos)
<b>CAMPOS OLIVIÉ PABLO</b>	23,63	0 (No presentado)	60 (Exento examen)	<b>83,63</b>
<b>GONZÁLEZ PÉREZ ROBERTO CARLOS</b>	30,75	4,75	60 (Exento examen)	<b>95,50</b>

2. Propuesta de contratación.

Según lo estipulado en la base 8.1, el Tribunal publicará, por orden decreciente de puntuación, la relación de personas que hayan superado el proceso selectivo. Con esta publicación se considerará efectuada la notificación:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO		
ORDEN DECREciente DE PUNTUACIÓN	PERSONAS CANDIDATAS	TOTAL (Máx. 100 puntos)
1	GONZÁLEZ PÉREZ, ROBERTO CARLOS	95,50
2	CAMPOS OLIVIÉ, PABLO	83,63

De conformidad con la base 8.2, se elevará al Comité Ejecutivo la propuesta de contratación de la persona que ha obtenido la mayor puntuación, don Roberto Carlos González Pérez.

Contra estos acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada antes el órgano que los dictó o ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al



de la publicación de este. Se comunica que el plazo para dictar y notificar la resolución es de tres meses; transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Firmado electrónicamente, a la fecha que figura en la firma digital, por el Secretario del Tribunal Calificador, con el visto bueno de la Presidenta, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, según lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Secretario del Tribunal,  
José Manuel Rodríguez Quiroga

VºBº  
La Presidenta del Tribunal  
Blanca A. Roig Sánchez

Código seguro de Verificación : GEN-5a19-b6ea-49b4-4f39-5b38-1c66-f00a-8edd | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

